

Documento base

Eje temático: ÉTICA PÚBLICA Y CORRUPCIÓN

Universidad de los Andes



1. Introducción, justificación e importancia del tema identificado

La corrupción es un problema presente en todos los países del mundo. Sin embargo, la dimensión y sofisticación que esta alcanza en regiones como Latinoamérica y particularmente en Colombia, hacen que esta práctica social se convierta en un impedimento para poder garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos y en una amenaza para la democracia misma (Garay y Salcedo, 2018).

En estas condiciones resulta urgente construir las bases sobre las cuales sustentar una nueva construcción de lo público, una nueva forma de ejercer el poder político y de participación en la toma de decisiones sobre lo común, de las que la población es destinataria y partícipe, donde prevalezca la defensa del interés público por encima de los intereses particulares.

Si bien no existe una definición universalmente aceptada de corrupción, la definición más usada tradicionalmente, para efectos de seguimiento y medición, consiste en “el abuso de un cargo público para beneficio privado” (Holmes, 2015). Esta definición restrictiva exige la participación de un funcionario público para que se configure un acto de corrupción. Una definición más amplia la entiende como “el abuso del poder para beneficio propio” (Transparencia Internacional, 2009, p. 14). Este abuso puede ocurrir incluso mediante acciones entre entes privados y acciones del diario vivir. Para abordar el fenómeno en su complejidad, y lograr construir las bases anteriormente mencionadas, orientándonos al cambio cultural, es preferible abordar la definición amplia, aunque resulte más difícil en la práctica delimitar qué es y qué no es un acto de corrupción.

Así mismo, la corrupción se clasifica entre “corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca” (Transparencia Internacional, 2009, p. 14). Para efectos educativos, y con miras a un cambio cultural, nos interesa tratar la corrupción de manera general con un alcance muy amplio de manera que podamos conectar desde los actos cotidianos aparentemente más simples, que podrían considerarse pequeños actos de corrupción, hasta aquellos grandes desfalcos que caen en la definición de corrupción a gran escala.

Este documento propone una ruta de acción gubernamental para fortalecer la ética pública y combatir la corrupción. Acciones que necesitamos con urgencia para reestablecer la confianza entre el estado y los ciudadanos.



2. Antecedentes y situación actual en Colombia y su conexión a escala global

En Colombia “la desigualdad social y la debilidad de las instituciones, junto con la existencia de una cultura política que favorece la desconfianza en los demás y en las instituciones públicas (Seligson y Smith, 2010), el clientelismo y el irrespeto de las normas formales conducen en conjunto a incentivar comportamientos corruptos y de búsqueda del beneficio privado por encima del interés general” (Isaza, 2011), los cuales han generado consecuencias que obstaculizan el desarrollo humano y la viabilidad de las instituciones democráticas; (i) afectación de la calidad de vida de los ciudadanos y de las instituciones públicas, (ii) disminución de la eficacia a los esfuerzos para redistribuir el ingreso y (iii) profundización de las diferencias de las oportunidades que tienen las personas para acceder a servicios y para aprovechar los espacios para organizar su vida.

Lo anterior se ha venido presentado desde comienzos del siglo XX, en casos como el soborno de funcionarios colombianos para colaborar con la separación de Panamá del territorio nacional en 1903, y la asignación de terrenos petroleros bajo el mandato de Rafael Reyes a su ahijado Roberto Mares durante la primera mitad de dicho siglo, entre otros. Sucesos que para ese entonces se consideraban hechos aislados, pero que, a lo largo del tiempo, se han convertido en el pan de cada día.

Garay (2018) llama la atención sobre la necesidad de entender que la corrupción no solo opera a gran escala, sino de manera sistémica, como parte de “un círculo vicioso entre corrupción, desarreglo y disfuncionalidad institucional, y profundización y diversificación criminal, que en el caso de Colombia parece haberse profundizado desde hace casi cuatro décadas sobre todo debido a la acción del narcotráfico como dinamizador de ese proceso perverso”. (p. 6). Todo lo cual actúa coordinadamente para permitir la prevalencia de “intereses poderosos excluyentes y en detrimento de intereses colectivos perdurables” (p. 6).

La corrupción sistémica se manifiesta en “procesos avanzados de captura y cooptación institucional” que suponen la participación de diversos tipos de agentes legales e ilegales, con una rigurosa coordinación de intereses, y una eficaz estructuración operacional para obtener beneficios perdurables, no solo económicos, sino sociales y políticos. Este tipo de acciones coordinadas no quedan cubiertas por las definiciones tradicionales de corrupción que se limitan a reconocer las acciones individuales de soborno para el logro de “beneficios económicos resultantes de un trato favorable e injustificado a su favor a través de la función pública” (Garay, 2018, p. 8).

La corrupción, la falta de ética pública y la debilidad de las instituciones democráticas se alimentan mutuamente: “corrupción, captura del estado y cooptación institucional se reproducen ante la precariedad de lo público, la fragilidad de la eticidad colectiva alrededor de lo público, la presencia de un régimen de mercado imperfecto, segmentado y distorsionado por rasgos patrimonialistas a favor de intereses egoístas poderosos, y una democracia no suficientemente desarrollada con graves y profundos problemas de inclusión social (Garay, 2018, p. 15).

En este contexto, actualmente, en la dinámica impredecible de la pandemia COVID 19, la situación de corrupción en Colombia es peor; “La pandemia, junto a sociedades con debilitamiento democrático, crean la tormenta perfecta para la corrupción. En tiempo de emergencia, los riesgos

aumentan exponencialmente porque se relajan los controles y se piensa que bajo esta situación todo vale.” (Transparencia por Colombia, 2020).

Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2020 de Transparencia Internacional publicada en enero del 2021, el país obtuvo una calificación de 39 puntos sobre 100, y ocupa la posición 92 entre 180 países evaluados. Colombia no logra una variación significativa en la calificación, que entre 2012 y 2020 ha estado entre los 36 y los 39 puntos.

La Fundación Paz y Reconciliación realizó y publicó un informe sobre el cuestionado manejo de recursos públicos en medio de la pandemia. En él, indican que a septiembre de 2020 se encontraron 313 casos de contratos en los que habría irregularidades, estos se celebraron en 29 de los 32 departamentos de Colombia y su Distrito Capital.

Por su parte, la Contraloría General de la Nación prendió las alertas en abril del 2020 por situaciones de sobrecostos en contratos para atender la emergencia que habían sido celebrados por los organismos territoriales de Acacías y Puerto Gaitán (Meta), Sincelejo y Coveñas (Sucre), Chía, Guaduas y Tabio (Cundinamarca), y Guaitarilla (Nariño). En ese mismo mes, en el que más se movió el tema de las ayudas, la Procuraduría, por su parte, informó que se adelantaban 512 procesos disciplinarios por presuntas irregularidades en 26 gobernaciones y 272 alcaldías, todas relacionadas con el manejo de recursos en la pandemia. A esto se sumó que eran casi diarias las noticias de gobernantes locales que habían sido sancionados por alguno de estos hechos. También, en octubre del 2020, la Fiscalía General de la Nación reveló que investigaba a 24 alcaldes del país implicados en diferentes hechos de corrupción; dos de estos estaban bajo detención domiciliaria, cinco con medidas no privativas de la libertad y otros quince se encontraban todavía definiendo su situación.

Por todo lo anterior, se requieren herramientas conceptuales y metodológicas nuevas para abordar esta compleja práctica social de manera sistemática y no como una colección de hechos individuales aislados (Garay, 2018, p.8).



3. Problemas y retos emergentes

A continuación, enunciamos algunos de los problemas que la corrupción genera en distintos ámbitos de la vida social:

- En el ámbito social:
 - afecta las condiciones de vida y de trabajo de la población y particularmente, de las personas más vulnerables, ya que el dinero que se pierde por corrupción podría y debería haberse invertido en programas dirigidos a resolver las necesidades básicas y a atender los derechos fundamentales de esa población;
 - incrementa la división y el resentimiento social; (i) los ciudadanos perciben a los funcionarios corruptos al servicio de una élite privilegiada y no del bien público, (ii) quienes no están dispuestos a pagar sobornos se resienten frente a los que obtienen beneficios por esa vía y (iii) los procesos de corrupción de pequeña escala distribuyen recursos en la base que terminan siendo más redistributivos.
 - incrementa la desigualdad. Los ciudadanos toleran cierto nivel de desigualdad basada

en el mérito, pero resienten las ventajas que se genera como resultado de relaciones personales y sobornos. El FMI ha mostrado que la corrupción incrementa la desigualdad en el ingreso (índice de GINI) y los niveles de pobreza, con su correspondiente impacto negativo en la salud y el bienestar de las personas;

- reduce la confianza en el estado e incrementan los niveles de criminalidad y el sentimiento de inseguridad en la sociedad;
 - pone en peligro la vida de los ciudadanos de manera directa: las inundaciones y los derrumbes de obras civiles, por ejemplo, son el resultado de que por muchos años los funcionarios se hicieron los de la vista gorda para permitir construcciones inseguras a cambio de sobornos (Holmes, 2015 pp.18-19).
- En el ámbito ambiental:
- Agrava los problemas ambientales a través de la malversación de fondos para programas ambientales; existencia de corrupción de baja escala en el otorgamiento de permisos y licencias para la explotación de recursos naturales y de sobornos a las autoridades locales encargadas de hacer cumplir las normas de protección ambiental (Holmes, 2015).
- En el ámbito económico:
- desincentiva la inversión honesta, lo cual afecta la competencia sana entre proponentes, y, por ende, el crecimiento económico del país;
 - afecta la posibilidad de que el país sea incluido en ciertos círculos ("clubes") que reportarían beneficios económicos;
 - afecta el recaudo de impuestos, ya que ciertos ciudadanos y firmas resultan exentas de pago de sobornos, o aumenta la evasión pues se percibe que dicho dinero no será bien utilizado (Kalil y Zambrano, 2020);
 - reduce la competitividad económica al favorecer con contratos a las firmas que pagan sobornos. La competencia reducida afecta los costos y los precios con detrimento para el estado y los ciudadanos;
 - incentiva la fuga de capitales y de capital humano (Holmes, 2015).
- En el ámbito político:
- incrementa injustamente el poder de los legisladores que favorecen a quienes estén dispuestos a pagarles sobornos o a mejorar sus probabilidades de ser reelegidos;
 - deteriora la competencia electoral a través de la compra y manipulación de votos, aumentando las desigualdades entre los partidos políticos y reduciendo la competitividad legítima entre ellos.
 - genera desesperación de los ciudadanos, lo cual puede incrementar la atracción a votar por políticos extremistas, de derecha o de izquierda, que prometan erradicar la corrupción, aunque de hecho no lo hagan.
 - mientras que algunos pueden alienarse de participar en política otros pueden animarse a participar en movimientos desestabilizadores que pueden incluso resultar en el

derrocamiento del gobierno (Holmes, 2015).

- En el ámbito jurídico:
 - o afecta la legitimidad del sistema, haciendo que la gente pierda la confianza en el mercado, la democracia y el estado de derecho con consecuencias inciertas.
 - o “Dos de los pilares fundamentales en la justicia colombiana son los principios de independencia e imparcialidad judicial, los cuales se ven vulnerados cuando se presentan actos de corrupción en el sistema” (Carvajal, 2019).
- En el ámbito de la seguridad:
 - o Hay una relación entre estados débiles y altos niveles de corrupción. Si los ingresos legítimos del estado se ven reducidos por la corrupción, su capacidad de proteger a la población resulta afectada (Holmes, 2015).
 - o En la medida en que grupos armados ilegales se interesan por entrar en círculos de corrupción; por ejemplo, lavado de activos, o se interesan en tener control político y territorial, se aumenta la probabilidad de que ejerzan violencia hacia quienes están cercanos o conocen del proceso corrupto y quieran denunciar o testificar.
- En el ámbito personal y subjetivo:
 - o Contribuye a fracturar los mecanismos de autorregulación y autocontrol emocional toda vez que facilita la emergencia de prácticas desligadas del bienestar colectivo y de la construcción de comunidad, derivando en la inoperancia regulatoria del lazo social.
 - o Al afectar la noción que se tiene de lo público, la corrupción altera también la concepción del bien común y limita las metas y objetivos personales a la realización de intereses de corto plazo.
 - o En Colombia se entrecruza con formas coloniales de subjetividad que no solo sostienen los esquemas clientelares y los cacicazgos políticos a nivel local y nacional, sino que, además, estimulan un ejercicio de la ciudadanía centrado en un sistema de privilegios a los que se accede por el lugar social que se ocupa o la filiación a la que se pertenece. En esa medida, contribuye también a la reproducción de la inequidad social.
 - o Estimula una cultura de la vigilancia, el control y la seguridad, instaurando una desconfianza sobre el sentido y valor de lo público.



4. Incidencia en el debate público actual

La coyuntura mundial que se vive actualmente sumado al déficit económico del país incrementó la desconfianza en las instituciones. Los ciudadanos desconfían no solo de los políticos sino de la política misma como la mejor forma de definir y organizar la vida en comunidad. Al mismo tiempo, los problemas generados por la corrupción son tantos y de tal gravedad, que las personas están dispuestas a confiar en quien prometa hacer algo al respecto. Todos prometen luchar contra la corrupción, si no para eliminarla, al menos para reducirla a “niveles tolerables” (recordemos que ningún país está 100% exento de corrupción), pero no basta con pregonar la cero tolerancia a la corrupción. Se necesitan acciones coordinadas en muchos frentes para poder pasar del dicho a los hechos.

Hay que comenzar con restablecer la ética pública. Fortalecer nuevos valores y principios que orienten las acciones y decisiones de los servidores públicos. La ética pública determina cómo los gobernantes, legisladores, servidores públicos cumplen o incumplen normas, toman decisiones, coordinan las libertades de todos los demás. Promover un Ethos que guíe a los ciudadanos a reconstruir una ética orientada a lo público, ayudaría a erradicar el problema estructural que tenemos de corrupción. En este sentido, comenzar el proceso con los servidores públicos sería el primer paso, iniciando por evaluar si los servidores públicos se sienten satisfechos con su labor y remuneración, y actúan en pro de brindar el mejor servicio posible, o por el contrario no se sienten satisfechos y buscan por cualquier medio obtener fines personales o lucrativos. Corromper el actuar es muy fácil en el ámbito profesional (i) si no se actúa con cautela, con determinación y con rectitud, (ii) si está motivado por intereses particulares en vez de trabajar en pro del bien común y (iii) si no se está bien remunerado (Jakob de Haan, 2013).

Fortalecer la ética pública es asunto relevante porque nutre y aporta el mejor desempeño de la gestión institucional, ya que, con su contenido normativo y prescriptivo, contribuye a eliminar situaciones relacionadas con la opacidad, la corrupción, los desfalcos, la cleptocracia, el patrimonialismo y la ilegalidad. La producción del valor público necesita no solamente reglas institucionales y una eficiente gestión pública, sino también de valores del buen obrar que permitan fortalecer los contenidos, objetivos y metas de las políticas públicas.

Pero la ética de la gestión pública no agota el problema de la corrupción sistémica. Para combatir efectivamente la corrupción en Colombia se requiere de una estrategia sistémica e integral que tome en cuenta la multivariedad de intereses y el fenómeno de articulación de estructuras legales e ilegales organizadas en torno a economías ilícitas, incluyendo actividades generales de fortalecimiento y coordinación interinstitucional, acciones para el cambio cultural, acciones que deshabiliten el alcance e incidencia de organizaciones criminales y acciones que tengan que ver propiamente con la lucha contra la corrupción.



5. Soluciones para permitir diseño de futuros posibles

Objetivo general: establecer una relación de confianza entre el estado, la sociedad y el mercado. Las propuestas de solución que se presentan a continuación, si bien están dirigidas a fortalecer la ética pública y a combatir la corrupción, deben ser complementarias con respecto a políticas que se orienten a reducir los problemas estructurales que están en la base de la desconfianza de los ciudadanos hacia el estado, como son la desigualdad y la exclusión social y que se deben enfrentar decididamente con miras a fortalecer la confianza en las instituciones políticas y el estado de derecho.

1. Revisar y emplear la estrategia integral de lucha contra la corrupción incluida en el acuerdo de paz (Num. 3.4.11).
2. Transparencia y participación ciudadana.
 - a. Transparencia como derecho constitucional.
 - b. Transparencia financiera y presupuestal.
 - c. Fortalecimiento de mecanismos participativos de toma de decisiones concertadas sobre la gestión pública como: construcción colectiva de presupuestos públicos locales y municipales; consulta previa, asambleas ciudadanas, espacios constantes y dinámicos de interlocución ciudadana con las instancias de representación empezando por las más locales (JAL, por ejemplo), y desde allí las de nivel regional y nacional.
 - d. Implementación del punto 2 del Acuerdo Final de Paz sobre participación política y apertura democrática; participación y veeduría ciudadana intensificada en todos los niveles de la administración.
 - e. Capacitación de la sociedad civil para que pueda participar en la lucha contra la corrupción (no es suficiente proveer información vía rendición de cuentas, esta debe ser clara y pertinente, los ciudadanos deben saber cómo actuar con base en ella y los funcionarios deben estar obligados a responder a las demandas ciudadanas).
 - f. Empoderamiento de los ciudadanos para crear entornos de normas sociales en los cuales los funcionarios sientan que hay una audiencia que está observando; como observadores proactivos o como constructores de procesos participativos de formación de estado, y que juzguen sus acciones.
3. Concienciación sobre la importancia de la ética pública.
 - a. A través de estrategias de comunicación, se debe garantizar que todos los ciudadanos estén al tanto de las políticas y procedimientos anticorrupción. Además, se deben desarrollar las aptitudes necesarias para identificar y superar los desafíos relacionados con la corrupción y concienciar y lograr el compromiso con el programa anticorrupción.
 - b. Consenso sobre la importancia de la ética pública. Lograr conocimiento y comprensión de los instrumentos éticos de aplicación práctica; ley de ética pública, códigos éticos, oficina de ética del gobierno, agente ético o especialista en ética pública, entre otros. Comité de asesoría en ética de los servidores públicos.

¹ Se adjunta como anexo el análisis de las ventajas y desventajas de la implementación de cada una de las propuestas presentadas en este apartado.

- c. Incentivar el comportamiento ético de los funcionarios públicos. Un programa anticorrupción efectivo debe estar basado en el respaldo firme, explícito y visible del personal directivo de las instituciones públicas: "pautas de ejemplaridad". Crear la sensación de transparencia física, con espacios iluminados, con ventanas y vidrios que permitan ver a los trabajadores y a los políticos. Implementación de métodos de procedimiento para análisis y solución de dilemas éticos en todas las entidades. Crear Incentivos no monetarios para reconocer y valorar el comportamiento ético honesto (reconocimientos de buenas acciones, flexibilidad horaria del equipo de trabajo, home office, días libres por fechas especiales, entre otros)
4. Educación de calidad y cultura de legalidad.
- a. Calidad de los docentes; a través de estrategias de mejora de salarios y mejora de estándares de entrada
 - b. Alcanzar un nivel alto de comprensión lectora y pensamiento crítico desde la primaria.
 - c. Incluir en educación, básica y media acciones de sensibilización sobre la ética de lo público y la cultura de la legalidad.
 - d. Desarrollar contenidos en educación, básica y media sobre la importancia de lo público y el bien común.
 - e. Desarrollar convocatorias de investigación que aporten evidencia sobre prácticas que permitan la apropiación de la ética de lo público.
 - f. Promover en la educación superior escenarios de análisis y reflexión alrededor de la cultura de la legalidad, la integridad y la construcción de lo público.
 - g. Promover cultura de legalidad y anticorrupción en el cine, la televisión y el internet.
 - h. Desarrollar contenidos pedagógicos que permitan analizar crítica e históricamente las prácticas clientelares que se desarrollan en Colombia en ámbitos locales, familiares y nacionales.
 - i. Desarrollar programas educativos y contenidos pedagógicos en pensamiento sistémico que aborden los retos, la persistencia y adaptabilidad de la corrupción que exigen acciones y políticas sistémicas tanto inmediatas como de largo plazo.
5. Tolerancia cero y erradicación de sobornos
- a. Acciones colectivas: declaración anticorrupción, iniciativa basada en principios, pacto de integridad y coalición empresarial certificada.
 - b. Vigilancia a funcionarios: Estudios sobre personas acusadas por soborno y sentenciadas. Pronta reacción institucional cuando sale algún caso de corrupción a la luz pública. Recriminación social para quien lo protagoniza. Iniciativas de monitoreo ciudadano de la corrupción con mecanismos como *Paid a Bribe* (Dmitry Ryvkin, 2017).
 - c. Proteger la ciudadanía y los territorios. Garantizar protección de los denunciantes. Capacitación personalizada para el personal directivo del área de transportes que enfrente solicitudes de extorsión de funcionarios públicos aduaneros.
 - d. Sanciones consistentes con las leyes, pertinentes y proporcionales, aplicadas en la práctica, controles efectivos. Las sanciones deben existir junto con los incentivos.
 - e. Cultura de la denuncia en instituciones para el combate a la corrupción. Se deben promover

las tres formas de identificación de casos de corrupción: A través de un organismo de inspección de finanzas del estado que puede encontrar algún caso durante las inspecciones, mediante el periodismo de investigación que sigue noticias en materia de corrupción y a través de denuncias, por medio de iniciativas como el *Paid a Bribe*; iniciativa que recopila información sobre sobornos y crea una base de datos sólida, con la cual se puede empoderar a los ciudadanos, los gobiernos y las organizaciones de defensa para abordar la corrupción minorista (Venkatesh Kannaiah, 2016).

- f. Prohibición absoluta para dar y recibir regalos por parte de servidores públicos.

6. Fortalecimiento institucional estatal a partir de la ética pública:

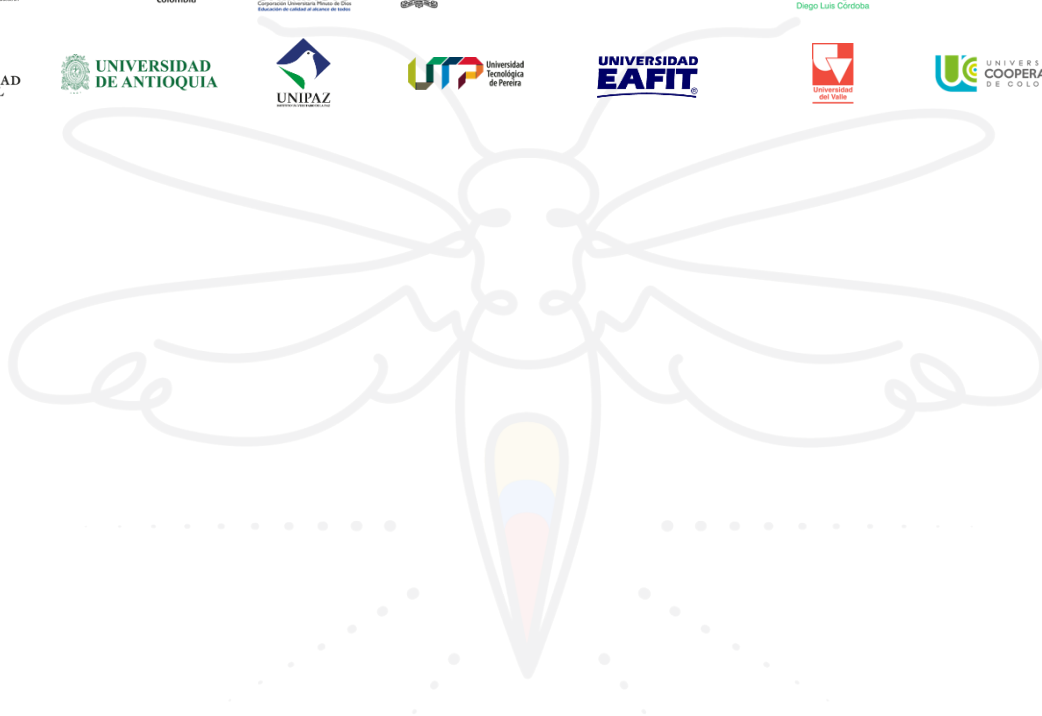
- a. Entes de control: Contraloría moderna que concentre la auditoría externa del poder ejecutivo; robustecer la institucionalidad del control interno; fortalecer la defensoría del pueblo; fiscalía de alta complejidad con foco en anticorrupción en el ministerio público.
- b. Administración de justicia: Legislación en materia de ética pública; fortalecer las instituciones que imparten justicia; reforma estructural de la policía. Garantizar que los delitos y crímenes realizados por agentes estatales o servidores públicos reciban sanciones ejemplares e implementar mecanismos de reparación y no repetición con comunidades locales afectadas por la violencia desproporcionada de la policía.
- c. Extender las facultades investigativas del ministerio público en ciertos casos de corrupción. Oficina de investigación de malas prácticas corruptas; independiente
- d. Fortalecer la carrera administrativa pública: Definición del perfil de los aspirantes a los cargos públicos. Vocación de servicio.
- e. Agilidad burocrática: Mejoras en productividad y salarios. Fin a la puerta giratoria. Regular el tránsito de altos profesionales entre órganos supervisores y empresas supervisadas.
- f. Desarrollar iniciativas de coordinación interinstitucional, intercambio de información, mesas de trabajo entre entidades a niveles tanto estratégicos como operativos, desarrollo de programas y metas conjuntos.
- g. Garantizar alineación tanto horizontal entre leyes y decretos, como vertical en el orden nacional, territorial y local, que permitan una eficacia sistémica en la lucha contra la corrupción.

7. Medición objetiva de la corrupción y de la ética pública

- a. Diseñar indicadores sistémicos que reflejen la naturaleza inter-relacional de la corrupción y de la ética pública.
- b. Identificación y cuantificación de los actos corruptos y los actos éticos presentes en las instituciones.
- c. Definición y programación de una serie de acciones por parte de cada entidad, con el fin de identificar y reconocer la corrupción y la ética aplicada, relacionadas con su actividad, procesos y contextos, y a los cuales debe hacer seguimiento y renovar cada año.
- d. Construir índices que midan la incidencia del soborno en un país o sociedad determinada. Estos índices son contruidos a partir de indicadores técnicamente sencillos, pero de difícil hechura dado el acceso a la información. (se entiende que en tanto la corrupción es un acto ilegal y normalmente secreto el acceso a la información es escaso o de dudosa validez).

- e. Categorizar actos particulares de acuerdo con el "grado de corruptibilidad"
- f. Medir la incidencia de los diferentes tipos o grados de corrupción.
- g. Medir la ética pública; percepción, acciones, actitudes, de manera que se le haga seguimiento

Con el apoyo de:



Referencias

- Arenas Hernández, Sandra Lucía. Velmar David Álzate Pérez. (2019). Políticas públicas comotecnologías de gubernamentalidad: una propuesta investigativa a partir del estudio de la lucha anticorrupción. OPERA. ISSN: 1657 - 8651, E - ISSN: 2346 - 2159, N ° 25, julio - diciembre de 2019, pp. 55 - 74
- Badel, M. E. (2008). La corrupción judicial en Colombia. Una aproximación al mapa de riesgos. Bogotá: Corporación Transparencia por Colombia y Corporación. Excelencia en la Justicia.
- Bautista, Oscar Diego, (2015). Medidas para El caso prevenir y controlar la corrupción de Finlandia. UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. cuaderno número 19.
- Boehm, Frédéric Isaza E., Carolina, Villalba Díaz, Martha Liliana, (2015). Análisis experimental de la corrupción y de las medidas anticorrupción. ¿Dónde estamos, hacia dónde vamos? Artículo en OPERA n°17.
- Carvajal Martínez, Jorge Enrique. Hernández Díaz, Carlos Arturo. Rodríguez Martínez, José Eduardo. (2019). La corrupción y la corrupción judicial: aportes para el debate. Revista Prolegómenos Vol. 22(44), julio-diciembre 2019. ISSN: 0121-182x • ISSN-e: 1909- 7727. pp. 67-82
- Consejo para la Transparencia, (2009). PROPUESTA DE UN ACUERDO NACIONAL SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN. Corporación autónoma de derecho público, Chile.
- Corporación Transparencia por Colombia. Alertas de corrupción en tiempos de pandemia; denuncias ciudadanas de corrupción COVID 19 atendidas por el Centro de asesoría legal anticorrupción (ALAC). Diciembre 2020 periodo analizado: 24 de marzo a 30 de noviembre de 2020. Disponible en línea: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/informe-alertas-de-corrupcion-en-tiempos-de-pandemia.pdf>
- ECODES, (2013). Programas y políticas públicas para la prevención de la corrupción en el ámbito privado Buenas prácticas en América Latina y Europa. Colección Documentos de Trabajo n° 1.
- Garay, L. J. y Salcedo, E., (2018). El gran libro de la corrupción en Colombia. Ariel Colombia. Holmes, L, (2015). Corruption: a very short introduction (Vol. 426). Oxford University Press, USA.
- Isaza E., C., (2011). El fracaso de la lucha anticorrupción en Colombia. OPERA. 11, 11 (nov. 2011), 221-239.
- Jakob de Haan, Erik Dietzenbacher, Vãn Hà Le. (2013). Higher government wages may reduce corruption. 16-June-2013. Disponible en línea: <https://voxeu.org/article/higher-government-wages-may-reduce-corruption>
- Khalil R, Zambrano A, (2020). "Corruption and the Provision of Public Goods". In *Providing Public Goods in Times of Power Transition: views from Latin America and China*.

Edited by Fudan Development Institute and Fudan-Latin America University Consortium.

March Poquet, José M, (2017). Economía Pública y corrupción. Una ordenación de las propuestas anticorrupción CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 91, 2017, pp. 267-303

Ryvkin, Dmitry. Serra, Danila. Tremewan, James, (2017). *I paid a bribe*: An experiment on information sharing and extortionary corruption. European Economic Review. Volume 94, May 2017, Pages 1-22

Transparencia Internacional (2009). Guía de Lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción, Berlín.

Disponible en línea: <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Transparencia Internacional (2021). Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2020. Disponible en línea: <https://transparenciacolombia.org.co/2021/01/28/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2020/>

Venkatesh Kannaiah, (2016). *I Paid A Bribe*: Using technology to fight corruption in India. Copyright © 2016 London School of Economics.

VILLAR BORDA, Luis. (1999). Corrupción Una constante histórica. En: Revista Credencial Historia. No 119. pp. 15.